



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, tiene por finalidad intervenir integralmente la infraestructura física de la sede educativa, mediante la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento y modernización, orientadas a garantizar espacios escolares seguros, funcionales, accesibles y acordes con las necesidades de la comunidad educativa. La intervención se desarrollará sobre la infraestructura existente de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, establecimiento educativo oficial ubicado en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, que presta el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

El proyecto surge como respuesta a las condiciones evidenciadas en el diagnóstico técnico practicado a la institución, en el cual se identificaron deficiencias relacionadas con la ausencia de señalización de evacuación, inexistencia de sistemas contra incendios, limitaciones de accesibilidad para personas con discapacidad, necesidades de mejoramiento de circulaciones internas, adecuación de baterías sanitarias, mejoramiento de cocina y cafetería escolar, fortalecimiento de espacios educativos, optimización de la conectividad y adecuación general de áreas institucionales. En ese contexto, la intervención proyectada busca recuperar, mejorar y optimizar la infraestructura existente, adecuándola a condiciones más seguras, incluyentes, funcionales y eficientes para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, recreativas y complementarias.

De conformidad con la Licencia de Construcción No. 267, expedida el 01 de diciembre de 2025 por la Jefatura de Planeación del Municipio de Planeta Rica, con vencimiento el 01 de diciembre de 2028, el proyecto cuenta con autorización urbanística para ejecutar obras de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física de institución educativa en el municipio de Planeta Rica, Córdoba, respecto de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, identificada con matrícula inmobiliaria No. 148-55980. La ejecución de la obra deberá sujetarse a las condiciones establecidas en dicha licencia, a los planos aprobados y al cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas, ambientales, de seguridad, salubridad, estabilidad, control de calidad e identificación de obra que resulten aplicables.

Desde el punto de vista técnico-constructivo, el proyecto comprende un conjunto integral de actividades encaminadas al mejoramiento físico y funcional de la sede educativa. Según el presupuesto oficial, las obras contemplan, entre otras, actividades preliminares de localización, trazado y replanteo; adecuación y nivelación del terreno; demoliciones de pisos, andenes, muros, cubiertas y elementos existentes; cargue y retiro de escombros; excavaciones; suministro, extendida y compactación de material de relleno; obras de cimentación; construcción de columnas, vigas, losas, escaleras y demás elementos estructurales en concreto; instalación de acero de refuerzo; ejecución de muros en mampostería; pañetes y pintura; instalación de cubiertas termoacústicas y estructura metálica; construcción e instalación de pisos,

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





enchapes y rampas de acceso; carpintería metálica, puertas, ventanería, barandas y divisiones sanitarias; así como redes hidrosanitarias, drenajes e instalaciones eléctricas requeridas para la correcta puesta en funcionamiento de la infraestructura.

En términos funcionales, el proyecto está concebido para mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y confort de los espacios educativos, propiciando ambientes adecuados para el aprendizaje, la permanencia escolar y el bienestar de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y personal de servicios generales. La intervención incorpora soluciones orientadas a fortalecer la accesibilidad universal, la ventilación, la circulación interna, la durabilidad de los materiales, la seguridad operativa y la calidad de los espacios pedagógicos y complementarios, en armonía con los requerimientos de una infraestructura educativa digna, segura y funcional.

De manera particular, el proyecto permitirá corregir problemas asociados al deterioro físico de cubiertas, muros, pisos, superficies y elementos arquitectónicos; mejorar las condiciones sanitarias e hidráulicas; optimizar la iluminación y las instalaciones eléctricas; adecuar recorridos internos; fortalecer las condiciones de accesibilidad; y brindar mejores condiciones para el funcionamiento de servicios complementarios como cocina, cafetería escolar, baterías sanitarias, áreas administrativas y demás espacios de apoyo institucional. Estas acciones impactarán positivamente la calidad del entorno escolar y la eficiencia en la prestación del servicio público educativo.

En consecuencia, el proyecto corresponde a una actuación integral de infraestructura educativa que combina obras de adecuación, mantenimiento, construcción y mejoramiento sobre la sede existente, con el propósito de optimizar su capacidad funcional, corregir deficiencias constructivas, fortalecer la seguridad de sus usuarios y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público educativo en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba. Su ejecución se desarrollará conforme a los estudios, diseños, licencia de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto de obra al cual se le realizará interventoría corresponde a la **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Número de Proceso: SI-LP-006-2026

Enlace SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47338762&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Recomendaciones:

- a) Ingresar al Enlace arriba relacionado.
- b) Digitar en Entidades Estatales DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
- c) En el campo “Numero de Proceso”, digitar el consecutivo del proceso de obra ya enunciado.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





La Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, en la Calle 18 con Carrera 16, Barrio Brasília. Se trata de un establecimiento educativo oficial, de carácter público estatal y mixto, que atiende población en los niveles de preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media, en diferentes jornadas. De acuerdo con el diagnóstico técnico practicado, la institución presta sus servicios a una comunidad educativa compuesta por aproximadamente 1.145 estudiantes, 48 docentes, 6 administrativos y 13 personas de servicios generales, circunstancia que demanda una infraestructura física suficiente, funcional, segura y adecuada para el desarrollo del proceso pedagógico y para la permanencia digna de sus usuarios. El mismo diagnóstico señala que el predio es de propiedad pública del municipio de Planeta Rica, cuenta con acceso terrestre, presenta cerramiento perimetral en malla con una altura aproximada de 2,8 metros y se encuentra expuesto a riesgos naturales y antrópicos, entre ellos sequías, huracanes o tormentas tropicales y riesgos asociados al orden público, factores que deben ser considerados dentro de la planeación técnica de la intervención.

El análisis del estado actual de la infraestructura permitió evidenciar deficiencias relevantes en materia de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y cumplimiento normativo. En particular, se identificó ausencia de señalización de evacuación, inexistencia de sistemas contra incendios, condiciones no adecuadas de accesibilidad para personas con discapacidad, carencia de cámaras de seguridad, así como la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad física y operativa de la sede educativa. Adicionalmente, la institución cuenta con múltiples edificaciones, en su mayoría de un nivel, construidas con sistemas predominantes de muros de carga en bloque de cemento, muros en ladrillo, bloque o concreto, cubiertas en teja de asbesto cemento y teja termoacústica, y acabados en pintura sobre pañete, lo cual evidencia la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente. Así mismo, se identificó que la institución dispone de espacios escolares y complementarios tales como aulas de clase, sala audiovisual, oficinas administrativas, laboratorio de ciencias, baterías sanitarias, cocina escolar, cafetería, canchas y áreas recreativas. No obstante, dichos espacios presentan necesidades de intervención relacionadas con mobiliario limitado o insuficiente, escasa accesibilidad universal, mejoramiento de baterías sanitarias, adecuación de cocina y cafetería escolar, optimización de conectividad y fortalecimiento de las condiciones funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y complementarias. La infraestructura actual no cuenta con accesos universales suficientes ni con condiciones plenas de movilidad interna para personas con discapacidad o movilidad reducida, lo cual hace necesaria la adecuación de rampas, mejoramiento de circulaciones internas y eliminación progresiva de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de los principios de inclusión, accesibilidad universal y permanencia en el sistema educativo.

En consecuencia, la intervención de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal resulta prioritaria para garantizar ambientes escolares seguros, dignos, funcionales e incluyentes; fortalecer la permanencia estudiantil; mejorar las condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje; proteger la integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios; y preservar un activo público esencial para el desarrollo social del municipio de Planeta Rica y del Departamento de Córdoba. La falta de una actuación oportuna podría incrementar el deterioro físico de la infraestructura, limitar el aprovechamiento de los espacios institucionales y afectar la adecuada prestación del servicio público educativo.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Foto 01: Estado actual del sector a intervenir

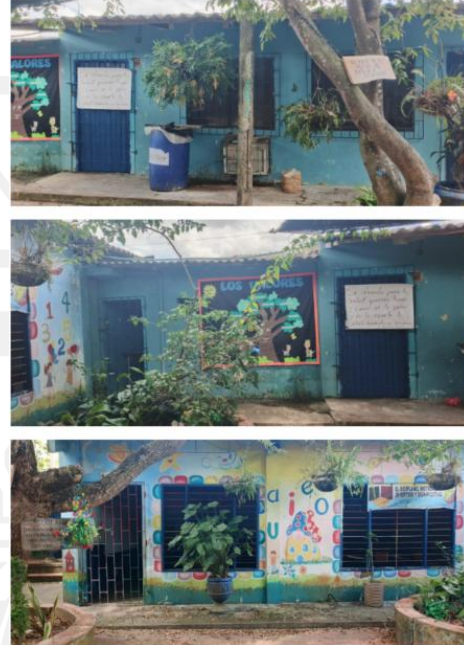


Foto 02: Estado actual del sector a intervenir



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Foto 03: Estado actual del sector a intervenir

Foto 04: Estado actual del sector a intervenir

La necesidad descrita no corresponde a una intervención accesorio ni de simple mantenimiento menor, sino a una actuación integral de mejoramiento de infraestructura educativa en la Institución Educativa Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, orientada a corregir condiciones materiales que afectan la adecuada prestación del servicio público de educación. En efecto, el presupuesto oficial del proyecto evidencia una intervención integral que comprende actividades constructivas, de adecuación, mantenimiento, modernización y mejoramiento funcional de los espacios escolares, desde obras preliminares hasta acabados y adecuaciones necesarias para optimizar las condiciones físicas de la sede educativa. Dentro de estas se incluyen demoliciones, movimiento de tierras, excavaciones, rellenos y conformación de áreas para nuevas intervenciones.

Asimismo, se contemplan obras estructurales y constructivas como cimentaciones, columnas, vigas, losas, escaleras, graderías y placas deportivas, así como el suministro e instalación de acero de refuerzo, lo que demuestra que no se trata de reparaciones menores, sino de acciones orientadas a garantizar estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura educativa. Igualmente, se prevé la adecuación de elementos arquitectónicos mediante construcción y mejoramiento de muros, pañetes, pintura y acabados, además del mejoramiento de cubiertas con materiales termoacústicos, estructuras metálicas y sistemas de evacuación de aguas lluvias, atendiendo las necesidades de conservación, protección y funcionalidad de los espacios escolares existentes.

El proyecto también incorpora el mejoramiento de pisos y circulaciones, la construcción y adecuación de rampas y la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas, con el propósito de fortalecer la accesibilidad universal y facilitar la movilidad interna de estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de servicios generales y demás usuarios de la Institución Educativa Simón Bolívar. Finalmente, incluye carpintería metálica, puertas, ventanas, divisiones sanitarias, mejoramiento de baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, drenajes e instalaciones eléctricas, con el fin de optimizar las condiciones de higiene, seguridad, salubridad, ventilación, iluminación y operación de los espacios escolares destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba.

Desde la perspectiva de la planeación sectorial, esta intervención se articula con el propósito departamental de fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura oficial, en especial en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba. El documento base del estudio previo indica que el Departamento ha venido estructurando proyectos de infraestructura educativa orientados a cerrar brechas, mejorar condiciones de aprendizaje, ampliar conectividad, fortalecer ambientes pedagógicos e intervenir sedes educativas que presentan rezagos materiales y funcionales. En ese sentido, el proyecto de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Princ se integra a la estrategia institucional de cierre de brechas territoriales, mejoramiento de ambientes de aprendizaje y modernización de activos públicos esenciales para el desarrollo social.

Así las cosas, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación consiste en intervenir integralmente la infraestructura física existente, mediante la ejecución de obras que permitan subsanar las deficiencias identificadas en el diagnóstico técnico, reducir factores de riesgo, optimizar las condiciones de seguridad y accesibilidad, mejorar la funcionalidad de aulas y espacios complementarios, renovar cubiertas, actualizar redes técnicas y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar escolar. La no intervención oportuna de la sede educativa mantendría las limitaciones actualmente existentes, incrementaría el deterioro progresivo de

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





cubiertas, pisos, redes y elementos estructurales, prolongaría riesgos para la comunidad educativa y afectaría la calidad del servicio, la permanencia escolar y el uso eficiente de la infraestructura institucional.

a. Localización

El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, ubicada en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, sobre predio de carácter público perteneciente al Municipio de Planeta Rica, identificado con dirección Carrera 16 No. 17 G-91 / Calle 18 con Carrera 16, Barrio Brasilia.

Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica	Latitud / Longitud
Córdoba	Planeta Rica		Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, Carrera 16 No. 17 G-91 / Calle 18 con Carrera 16, Barrio Brasilia	Latitud: 8° 52' 32.77" N / Longitud: 75° 14.56" W

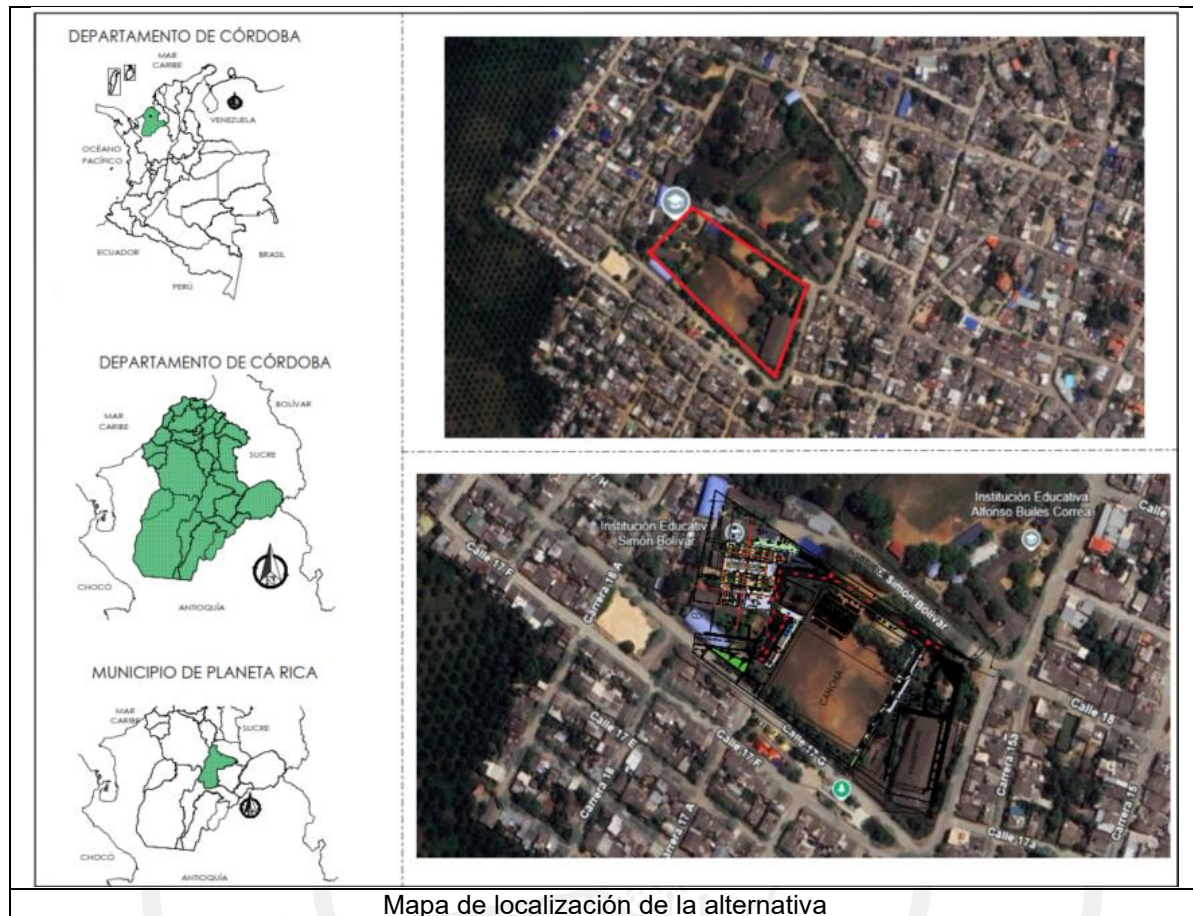
Localización en el mapa - Georreferenciación del proyecto

A continuación, se muestra la localización georreferenciada del predio:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN
BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Mapa de localización de la alternativa

Figura 1.1.

b. Alcance

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Fases y etapas del proyecto

El proyecto solo cuenta con una fase de construcción de la obra civil.

Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	1.243,69
2	1,02	ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	M2	1.243,69

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





3	1,03	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO EXISTENTE.	M2	2.988,41
4	1,04	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES.	M2	1.444,83
5	1,05	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE.	M2	1.243,69
6	1,06	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE.	M2	1.243,69
7	1,07	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS.	UND	32,00
8	1,08	DEMOLICIÓN DE LOSA DE ENTREPISO.	M3	3,65
9	1,09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL ESCOMBRO AL SITIO AUTORIZADO.	M3	475,92
2. MOVIMIENTO DE TIERRA				
10	2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	238,57
11	2,02	EXCAVACIÓN CON MAQUINA DE MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	295,80
12	2,03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	107,27
13	2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE PARA PAVIMENTO RÍGIDO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	114,38
3. CIMENTACIÓN				
14	3,01	SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	14,57
15	3,02	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	71,51
16	3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	53,71
17	3,04	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACION.	KG	7.887,24
4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
18	4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	99,35
19	4,02	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	232,69
20	4,03	LOSA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,05M.	M2	1.237,44
21	4,04	LOSA MACIZA DE CUBIERTA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M.	M2	504,40
22	4,05	LOSA STEELDECK 2" CAL 22 - E = 10 CM (INC. CONCRETO 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA Ø4 MM - 15X15).	M2	157,02
23	4,06	ESCALERAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	11,58
24	4,07	MESÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). INCLUYE REFUERZO.	M2	16,40
25	4,08	ALFAJIAS EN CONCRETO 0,15 M INCLUYE GOTERO.	M	404,20

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





26	4,09	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO.	M3	30,15
27	4,10	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA ESTRUCTURA.	KG	85.430,80
5. MAMPOSTERIA Y PAÑETE Y PINTURA				
28	5,01	SOBRECIMENTOS EN BLOQUE ESTRUCTURAL 15X20X40 COLOR SEGÚN DISEÑO, IMPERMEABILIZADO (2 HILADAS).	M	331,57
29	5,02	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL 15X20X40 COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1.879,53
30	5,03	DINTEL EN CONCRETO A LA VISTA 15X10 (INCLUYE ACERO).	M	716,60
31	5,04	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 .	M2	3.122,13
32	5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (3 MANOS).	M2	1.248,85
6. ESTRUCTURA METALICA - CUBIERTA				
33	6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	814,90
34	6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M	107,91
35	6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS.	KG	24.627,69
7. PISOS, ENCHAPES Y RAMPAS DE ACCESO				
36	7,01	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	726,19
37	7,02	PLANTILLA EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3000 PSI, E= 0.10M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	1.695,35
38	7,03	PLANTILLA EN CONCRETO PULIDO DE 3000 PSI, E= 0.10M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	168,99
39	7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA GRANITO DE MARMOL BLANCO DE 30X30CM.	M2	1.502,88
40	7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN HORMIGON-CESPED ROMBO 35X35X5CM.	M2	50,00
41	7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA CERÁMICA BLANCO 33,8x33,8CM.	M2	226,32
42	7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M.	M	676,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





43	7,08	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR= 40 KG/CM2, E= 0,20 M.	M3	83,59
8. CARPINTERIA METALICA				
44	8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.2 X 2.4)	UND	28,00
45	8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (2.2 X 2.5)	UND	2,00
46	8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.0 X 2.2)	UND	2,00
47	8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.6 X 2.2)	UND	1,00
48	8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE	M2	486,53
49	8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE FACHADA CON ESTRUCTURA DE SOPORTE SEGÚN DISEÑO.	M2	862,66
50	8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS PARA RAMPAS SEGÚN DISEÑO, ALTURA 1.20 M, EN TUBO GALVANIZADO REDONDO Ø2", CON LÁMINA PERFORADA CAL. 18, INCLUYE ANCLAJES METÁLICOS, PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO.	M2	130,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





51	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA CABINAS SANITARIAS EN PANEL DE 5 CM DE ESPESOR, ALTURA 1.80 M, INCLUYE PUERTAS, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, HERRAJES Y ACABADO CON PINTURA TIPO ESMALTE, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	161,00
9. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
OBRAS PRELIMINARES				
52	9,01	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y REFERENCIACIÓN DE TUBERÍA.	M	1.816,41
MOVIMIENTO DE TIERRA				
53	9,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	369,64
54	9,03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	177,88
55	9,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE ARENA E=5CM, PARA CAMA DE LA TUBERÍA.	M3	21,45
MOVRED SANITARIA, AGUAS LLUVIAS Y RIEGOIMIENTO DE TIERRA				
56	9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	173,55
57	9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 3". INCLUYE ACCESORIOS.	M	10,00
58	9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4". INCLUYE ACCESORIOS.	M	502,58
59	9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 6" CORRUGADA. INCLUYE ACCESORIOS.	M	261,24
60	9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 8" CORRUGADA. INCLUYE ACCESORIOS.	M	282,46
61	9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	24,00
62	9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 3". INCLUYE ACCESORIOS.	M	31,00
63	9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	UND	77,00
64	9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO PVC 4". INCLUYE ACCESORIOS.	UND	44,00
65	9,14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,90x0,90M EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO.	UND	64,00
66	9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAGANTE 4" TIPO CÚPULA.	UND	16,00
APARATOS SANITARIOS				

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





67	9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO ANTIVANDALICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	40,00
68	9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	4,00
69	9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO TIPO INSTITUCIONAL. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	56,00
70	9,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	4,00
71	9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO INSTITUCIONAL. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	16,00
72	9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3"X2" EN ALUMINIO.	UND	15,00
73	9,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE BARRAS DE SEGURIDAD PARA BAÑO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	UND	4,00
RED DE ABASTECIMIENTO				
74	9,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 2-1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	30,00
75	9,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	272,00
76	9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 1-1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	29,00
77	9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 1". INCLUYE ACCESORIOS.	M	129,00
78	9,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	103,00
79	9,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO PVC 1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	UND	121,00
80	9,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA Q: 1,3 LT/S, HDT:16,50M, POT: 1,0HP.	UND	2,00
81	9,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 2", SEGÚN ESP.	UND	1,00
82	9,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000LT EN PEAD. INCLUYE CONEXIÓN Y ACCESORIOS.	UND	3,00
10. INSTALACIONES ELECTRICAS				
SISTEMA DE ILUMINACIÓN, TOMACORRIENTES, PUESTA A TIERRA, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y ACOMETIDAS				
83	10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO PANEL SQ 40W NW UNV BL 60X60CM	UND	262,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





84	10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 PC NW HF	UND	65,00
85	10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO PANEL RD 24W NW 100-277V REDONDO	UND	45,00
86	10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO REF. LED BALA 30W NW MV	UND	10,00
87	10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 15 AMP.	UND	18,00
88	10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 15 AMP.	UND	24,00
89	10,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE 15AMP.	UND	19,00
90	10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO 56", 75W	UND	64,00
91	10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT Ø 1" A LA VISTA	UND	90,00
92	10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT Ø 3/4 A LA VISTA	UND	180,00
93	10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT Ø 1/2 A LA VISTA	UND	1.107,29
94	10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR BLANCO CALIBRE # 12AWG	M	4.483,00
95	10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR NEGRO CALIBRE # 12AWG	M	4.483,00
96	10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR VERDE CALIBRE # 12AWG	M	3.553,00
97	10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTERPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 2400 (4X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	UND	801,00
98	10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTERPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 5800 (2X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	UND	227,00
99	10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1/2, 3/4 Y 1" EN ACERO CH	UND	4.000,00
100	10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION EMT GALVANIZADA DE 1/2, 3/4 Y 1"	UND	1.011,00
101	10,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2	UND	196,00
102	10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 3/4	UND	98,00
103	10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1"	UND	59,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





104	10,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO 250V, 20AMP, MIRADA CHINA 6-20R	UND	8,00
105	10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 125V, 15AMP	UND	156,00
106	10,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 125V GFCI, 15AMP	UND	6,00
107	10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG PARA PUESTA A TIERRA	M	983,00
108	10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALAMBRO EL ALUMINIO 8MM PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PROTECCIÓN DE PARARRAYOS	M	514,00
109	10,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE UNIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA	UND	50,00
110	10,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA Ø5/8" X 2,4 MTS	UND	24,00
111	10,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA - PARARRAYOS	UND	33,00
112	10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO E INSPECCIÓN CON TAPA 40X40X60CM EN CONCRETO	UND	4,00
113	10,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED CUADRADA 3W DE SOBREPONER	UND	84,00
114	10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE SALIDA LED EMERG 3W AVISO	UND	24,00
115	10,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTERPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 2400 (4X4) CON SALIDAS PARA 1/2 (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	183,00
116	10,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1/2 EN ACERO CH (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	719,00
117	10,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION EMT GALVANIZADA DE 1/2 (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	253,00
118	10,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2 (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	10,00
119	10,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC PESADA Ø1-1/2	UND	116,00
120	10,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT Ø 1-1/2 A LA VISTA X 3M	UND	6,00
121	10,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 2	M	468,00
122	10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 4	M	123,00
123	10,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 6	M	812,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





124	10,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 8	M	527,00
125	10,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 10	M	190,00
126	10,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 12	M	22,00
127	10,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1-1/2 EN ACERO CH	UND	10,00
128	10,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC PESADA DE 1-1/2	UND	140,00
129	10,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2	UND	10,00
130	10,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS REGISTO DE 60X60 EN CONCRETO	UND	3,00
131	10,49	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICO DE INTERRUPTORES ENCHUFABLES BIFASICOS CON BARRAJE EN COBRE 225AMP, CON TAPA Y PUERTA METALICA EN LAMINA COOL ROLLED CON PINTURA BLANCA ELECTROESTATICA SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE TIERRA + BARRA DE NEUTRO, CON ESPACIO PARA 8,12,18,24 SEGUN INDICACIONES DE DISEÑO ELECTRICO.	UND	4,00
132	10,50	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL PARA INTERIORES, EN LAMINA COOL ROLLED CALIBRE 18, 3 BARRAS DE FASE+1 UNA BARRA DE NEUTRO+ 1 BARRA DE TIERRA, 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS BIPOLARES, EN CAJA MOLDEADA, TIPO INDUSTRIAL, 50 KA A 240V, 20 KA A 440V, REGULACIÓN TÉRMICA FIJA, CORRIENTE NOMINAL SEGUN INDIQUE CUADRO DE CARGAS DE TABLERO.+ TOTALIZADOR CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFASICO EN CAJA MOLDEADA TIPO INDUSTRIAL, 660 AMP A 240V, 25 KA ICC, REGULACIÓN TÉRMICA VARIABLE Y CORRIENTE NOMINAL VARIABLE. INCLUYE DPS, CON ESPACIO PARA RESERVAS.	UND	1,00
11. MOBILIARIO Y PAISAJISMO				
133	11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO TIPO M30.	UND	18,00
134	11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS DE BASURA TIPO M-120. INCLUYE CIMENTACIÓN.	UND	12,00
135	11,03	SARDINEL TIPO A10 (INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI) (3HUECOS).	M	348,92

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría al contrato de obra pública tiene como función vigilar, guiar, apoyar los trabajos y velar porque el contratista de obra cumpla con los objetivos fijados en el contrato de obra pública, por lo que no podrá actuar como consultor o diseñador. La interventoría deberá ser desarrollada por un grupo de ingenieros consultores de reconocida experiencia que tengan la capacidad técnica de cumplir las funciones de supervisión indicadas.

La interventoría incluye actividades principalmente relacionadas con los siguientes aspectos:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- ✓ Actuar como representante del Departamento de Córdoba ante el contratista de obra.
- ✓ Revisar y aceptar o acordar con el Departamento de Córdoba y el contratista de obra los lineamientos generales que se propongan teniendo en cuenta el alcance del proyecto.
- ✓ Hacer seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el contratista de obra, dentro del plazo y costos establecidos.
- ✓ Revisar y conceptuar sobre las ejecuciones, desarrollo de ítems y entregables del contratista de obra.
- ✓ Servir de Interlocutor entre el Departamento de Córdoba y el contratista de obra para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para el Proyecto.

Los criterios y conceptos del interventor durante el desarrollo de su contrato podrán o no ser atendidos por el contratista de obra, siempre y cuando estos no vayan en contravía con la legislación vigente y las normas técnicas aplicables. En caso de no ser atendidos, el contratista de obra deberá justificar la no aceptación de la recomendación.

Metodología

El interventor deberá elaborar y presentar informes de Interventoría mensual, y un informe final de Interventoría. El plan de trabajo deberá ser ajustado a fechas reales de manera conjunta entre el interventor y el supervisor una vez se inicien los trabajos. No obstante, en caso de requerirlo la supervisión podrá presentar informes semanales o quincenales según la necesidad del proyecto.

Informes Mensuales. El Interventor deberá enviar a la Secretaría de Infraestructura departamental o al Supervisor designado, un informe mensual en el que se relacionen los acontecimientos más importantes transcurridos durante el mes, acorde con los requerimientos que en su momento realice el supervisor del Contrato de Interventoría.

Se espera como meta que el contratista entregue trece (13) informes, doce (12) informes parciales y un (1) informe final, sobre las actividades realizadas para el control y seguimiento del contrato objeto de interventoría.

Los informes de interventoría se deben ajustar a lo estipulado en la propuesta del interventor y a los requerimientos expuestos en los estudios previos y pliegos de condiciones por parte de esta entidad.

Comités. Adicionalmente a los informes anteriormente descritos se realizarán comités cada semana con la participación del contratista e interventor en las instalaciones de la Entidad, en donde la Interventoría expondrá, mediante los formatos establecidos por el supervisor, el avance del proyecto. Así mismo, se realizarán comités extraordinarios cada vez que el supervisor así lo requiera.

Informe final de Interventoría. El interventor deberá preparar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas y/o recomendaciones estructurales, geológicos, hidráulicos y de suelos, su ubicación, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos, etc. El informe final deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada implementación del proyecto. Así mismo, este informe final deberá contener las necesidades de conservación del proyecto y las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





El personal relacionado será contratado por el interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Se desarrollarán las actividades sugeridas en el “ROL de la Interventoría” así:

- ✓ **CONTROLAR:** se planearán y programarán las actividades de seguimiento y control para establecer si la ejecución se ajusta a lo comprometido por las partes.
- ✓ **SOLICITAR:** se pedirá la corrección oportuna o inmediata de las deficiencias que presenten los contratistas durante la ejecución. Se ejercerá también esta facultad cuando se requiera la imposición de una multa por razones pertinentes
- ✓ **EXIGIR:** si llegase a detectar debilidades en el cumplimiento estricto de lo pactado por las partes, cumpliendo con la obligación de exigir a la parte que afecta la cabal ejecución del proceso que subsane y corrija la deficiencia, utilizando como herramienta el contenido de los contratos y las garantías de cumplimiento del mismo
- ✓ **COLABORAR:** La interventoría prestara a las partes toda la colaboración necesaria para el éxito de los contratos
- ✓ **ABSOLVER:** Servirá de apoyo para mantener un flujo positivo y dinámico de la comunicación entre las partes y ayudará a resolver las dudas y dificultades que se presenten durante la ejecución.
- ✓ **PREVENIR:** El proceso de interventoría se hará proactivamente para adelantarse a las dificultades mediante la implementación de acciones preventivas en cada uno de los procesos
- ✓ **VERIFICAR:** Constatara la debida ejecución y desarrollo de cada uno de los procesos implicados en el objeto contractual, a fin de ejercer control oportuno y adecuado.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

✓ FASE INICIAL (Alistamiento y planeación)

- Acta de inicio de la interventoría.
- Plan de trabajo de la interventoría, articulado con el cronograma del contrato de obra.
- Plan de aseguramiento de calidad del proceso de interventoría.
- Diagnóstico técnico inicial del sitio de obra (visita previa).
- Matriz de riesgos y medidas de mitigación.
- Cronograma de actividades de interventoría.
- Verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de obra (licencias, actas, pólizas, plan de manejo ambiental, etc.).

✓ FASE DE EJECUCIÓN (Seguimiento y control)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- Informes mensuales integrales de interventoría, que incluyan:
 - Avance técnico de obra (metas físicas)
 - Avance financiero
 - Seguimiento a aspectos jurídicos, contables, sociales, ambientales y SST
 - Alertas y recomendaciones
 - Registro fotográfico
- Bitácora de obra permanentemente actualizada, con:
 - Registro diario de actividades
 - Clima, equipos, personal, decisiones técnicas, etc.
- Conceptos técnicos y jurídicos sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato (ej. modificación de cantidades, actas adicionales, prórrogas, incumplimientos).
- Actas de visita de supervisión de obra
- Actas de comité técnico de obra e interventoría
- Verificación del cumplimiento del cronograma de obra y su reprogramación, si aplica
- Informe de cumplimiento del anexo técnico y criterios de selección
- Informe de cumplimiento ambiental y de gestión de residuos (PGIRS o PMA)
- Actas de requerimiento al contratista de obra en caso de incumplimientos.

✓ **FASE DE CIERRE**

- Informe final de interventoría, que incluya:
 - Consolidado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental
 - Análisis de cumplimiento de metas y presupuesto
 - Registro fotográfico final
 - Anexos de respaldo (actas, soportes, autorizaciones, informes técnicos, etc.)
- Asesorar, acompañar a la secretaria de infraestructura en la elaboración del Acta de recibo final de obra
- Informe de revisión de planos.
- Asesorar, acompañar a la secretaria de infraestructura en la elaboración del Acta de liquidación del contrato de interventoría
- Certificados de paz y salvo del equipo de obra e interventoría (trabajadores, proveedores, subcontratistas)
- Revisión y entrega de los manuales de operación y mantenimiento del proyecto

✓ **PRODUCTOS TRANSVERSALES ADICIONALES**

- Conceptos y recomendaciones sobre sanciones o penalidades al contratista (si aplica)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- Soporte para la legalización de adiciones, prórrogas, reajustes u otras modificaciones contractuales
- Informes para entes de control, veedurías y ciudadanía
- Aprobación técnica y jurídica de actas de pago mensuales de la obra

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará pagos mensuales al Interventor en pesos colombianos, con base en los servicios efectivamente ejecutados, revisados y aceptados a satisfacción por el supervisor del contrato, correspondientes al mes inmediatamente anterior al periodo facturado. Estos pagos deberán estar debidamente soportados en actas de interventoría y ser verificables físicamente.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

El personal clave evaluable corresponde a:

- Un (1) Director de Interventoría
- Un (1) Residente de Interventoría
- Un (1) Profesional especializado SISO
- Un (1) Profesional Sanitario

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido adicional al clave evaluable corresponde a:

- Un (1) contador
- Un (1) Abogado

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado de	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	Postgrado en Administración o Gerencia de Proyectos o Ingeniería o Postgrado En Administración o Gerencia de proyectos de construcción o postgrado en administración de proyectos. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar. (p.ej. posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de construcciones, Project management, etc.). Nota 3: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso,	30%	Mínimo ocho (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.	Mínimo tres (3) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
				seminario como un estudio de posgrado.			
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	N.A.	100%	Mínimo seis (6) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensem académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos	Experiencia específica: mínimo dos (2) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.
3	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SISO	Poseer título como Ingeniero	Título de posgrado en el área de Sistemas integrales de Gestión o SST o similares Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: La entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar.	100%	Mínimo cuatro (4) años contados a partir de terminación y aprobación del pensem académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.	Tener una experiencia específica acumulada relacionada mínima de dos (2) años como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de similares. Esta experiencia se contará a partir de la obtención del título de especialización y/o maestría y/o doctorado.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado de	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
				Nota 3: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
4	1	PROFESIONAL SANITARIO	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental o Ingeniero Civil con posgrado en el área sanitaria y/o ambiental	posgrado en el área sanitaria y/o ambiental (aplica para ingenieros civiles) Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar. (p.ej. posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de construcciones, Project management, etc.). Nota 3: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso,	50%	Mínimo cuatro (4) años contados a partir de terminación y aprobación del penum académico educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso méritos.	Tener una experiencia específica acumulada relacionada mínima de dos (2) años como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de similares. Esta experiencia se contará a partir de la obtención del título de especialización y/o maestría y/o doctorado.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
				seminario como un estudio de posgrado.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE							
5	1	CONTADOR	Título profesional en contaduría	N.A.	4,395%	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos	Experiencia específica: mínimo un (1) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.
6	1	ABOGADO	Título profesional en derecho	N.A.	4,5%	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos	Experiencia específica: mínimo dos (2) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

La interventoría deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, ambiental, social y de seguridad a las obras provisionales, instalaciones temporales y actividades preliminares que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato de obra, siempre que estas sean requeridas conforme a las condiciones del proyecto, al frente de trabajo, a la programación aprobada y a las particularidades de la infraestructura educativa intervenida.

Para efectos del presente proyecto, se entenderán como obras provisionales aquellas actividades, instalaciones, adecuaciones o elementos temporales que, sin constituir obra definitiva, sean necesarios para garantizar el inicio, desarrollo, control, seguridad, accesibilidad, operación logística y cierre adecuado de la intervención. Dentro de estas podrán incluirse, entre otras, campamento de obra, cerramientos provisionales, señalización preventiva e informativa, senderos peatonales temporales, zonas de acopio de materiales, áreas para almacenamiento de herramientas y equipos, manejo temporal de escombros, puntos de disposición provisional, servicios sanitarios temporales, instalaciones eléctricas provisionales, elementos de protección colectiva, pasos seguros, aislamientos de zonas intervenidas y demás medidas requeridas para proteger a la comunidad educativa, trabajadores, visitantes y terceros.

La interventoría deberá verificar que el contratista de obra, antes del inicio de las actividades, identifique las obras provisionales necesarias y presente para revisión el esquema de implantación de obra, el plan de manejo de accesos, la localización de campamentos o zonas temporales, la señalización preventiva, las rutas de circulación, las áreas de acopio, los puntos de evacuación, las medidas de aislamiento y las

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





acciones de mitigación para evitar afectaciones a estudiantes, docentes, personal administrativo, vecinos y demás usuarios de la institución educativa.

Así mismo, la interventoría deberá constatar que las obras provisionales se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, normas de seguridad y salud en el trabajo, obligaciones ambientales, plan de manejo de residuos, PGIO, plan de calidad, plan de gestión social y demás documentos contractuales aplicables. En especial, deberá verificar que las zonas intervenidas se encuentren debidamente aisladas, señalizadas y protegidas; que los materiales y escombros no obstaculicen circulaciones; que se mantengan condiciones mínimas de orden, aseo y seguridad; y que no se generen riesgos indebidos para la comunidad educativa ni para terceros.

Cuando la institución educativa continúe operando total o parcialmente durante la ejecución de la obra, la interventoría deberá exigir al contratista la implementación de medidas reforzadas de protección, tales como delimitación física de frentes de obra, control de ingreso de personal no autorizado, rutas seguras de circulación, control de polvo y ruido, manejo adecuado de herramientas, protección de redes existentes, organización de horarios de intervención y demás acciones que resulten necesarias para reducir interferencias con la prestación del servicio educativo.

La interventoría deberá revisar y aprobar, cuando corresponda, la localización, funcionalidad y suficiencia de las obras provisionales, sin que dicha aprobación exonere al contratista de obra de su responsabilidad por la seguridad, estabilidad, mantenimiento, operación, retiro y adecuada disposición de los elementos temporales instalados. Cualquier modificación, traslado, ampliación o retiro de las obras provisionales deberá ser informado y sustentado por el contratista, y validado por la interventoría cuando pueda afectar la seguridad, operación, programación o correcta ejecución del proyecto.

Durante la ejecución contractual, la interventoría deberá realizar inspecciones periódicas a las obras provisionales, dejando constancia en bitácora, informes, registros fotográficos, actas de comité o comunicaciones escritas sobre su estado, funcionamiento, suficiencia, mantenimiento y cumplimiento de las condiciones contractuales. En caso de evidenciar deficiencias, deterioro, riesgos, falta de señalización, ocupación indebida de áreas, manejo inadecuado de residuos o incumplimiento de condiciones de seguridad, la interventoría deberá requerir de manera inmediata al contratista para que adopte las acciones correctivas correspondientes.

La interventoría no podrá aprobar actas parciales o recibos relacionados con actividades que dependan de obras provisionales defectuosas, incompletas, inseguras o no conformes, cuando dichas condiciones comprometan la calidad de la obra, la seguridad de las personas, la protección del entorno escolar o el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Igualmente, deberá informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación asociada a obras provisionales que pueda generar riesgos, retrasos, afectaciones a terceros, incumplimientos contractuales o necesidad de adoptar medidas administrativas.

Finalizadas las actividades que dieron lugar a las obras provisionales, la interventoría deberá verificar que el contratista efectúe su retiro, limpieza, restitución de áreas ocupadas, disposición adecuada de residuos, retiro de escombros, desmonte de cerramientos temporales y entrega del sitio en condiciones seguras, limpias y funcionales. Esta verificación deberá quedar debidamente soportada en el informe correspondiente y en los documentos de recibo parcial o final, según aplique.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





La interventoría deberá verificar que el contratista de obra implemente, conserve, mantenga y retire, cuando corresponda, la señalización preventiva, informativa, reglamentaria, de seguridad, evacuación, identificación institucional y demás elementos visuales requeridos para la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico, especificaciones técnicas, Plan de Gestión Integral de Obra —PGIO—, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Manejo Ambiental, normas técnicas aplicables y manual de imagen institucional vigente, en caso de existir.

Para efectos del presente proyecto, la señalización a verificar por la interventoría comprenderá, entre otros elementos, la valla informativa de obra, señalización de identificación del proyecto, avisos de acceso restringido, señalización preventiva en frentes de trabajo, demarcación de zonas de riesgo, rutas de circulación peatonal, senderos seguros, señalización de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de extintores, botiquines, rutas de emergencia, zonas de acopio, áreas de almacenamiento, cerramientos provisionales, pasos temporales, zonas intervenidas y demás elementos que resulten necesarios para proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores, visitantes, vecinos y terceros.

La interventoría deberá revisar que la valla informativa y demás piezas de imagen institucional contengan, como mínimo, la información exigida por la Entidad y por los documentos del proceso, incluyendo nombre del proyecto, entidad contratante, contratista de obra, interventoría, valor del contrato, plazo de ejecución, fuente de financiación, logos institucionales, datos de identificación contractual y demás información que sea requerida por la normativa aplicable o por la Entidad. Cuando el Departamento de Córdoba cuente con manual de imagen, lineamientos gráficos, especificaciones de logos, colores institucionales, proporciones, tipografías, ubicación de escudos o reglas de publicidad institucional, la interventoría deberá verificar su estricto cumplimiento.

La interventoría deberá exigir que la señalización sea clara, visible, legible, suficiente, resistente, ubicada estratégicamente y acorde con las condiciones reales de la obra. En especial, deberá verificar que la señalización no se limite a la instalación formal de avisos, sino que cumpla una función efectiva de prevención, orientación, información y control de riesgos dentro del entorno escolar intervenido.

Cuando la institución educativa continúe prestando el servicio de manera total o parcial durante la ejecución de la obra, la interventoría deberá ejercer control reforzado sobre la señalización y demarcación de las áreas intervenidas, garantizando que existan rutas seguras para la comunidad educativa, separación física entre zonas de obra y zonas de circulación, avisos preventivos en lugares visibles, control de ingreso a áreas restringidas y medidas que reduzcan el riesgo de accidentes o interferencias con las actividades académicas.

La interventoría deberá verificar que la señalización relacionada con seguridad y salud en el trabajo sea coherente con la matriz de peligros, los procedimientos de trabajo seguro, las actividades en ejecución y los riesgos presentes en cada frente de obra. En consecuencia, deberá exigir al contratista la instalación de señales de advertencia, obligación, prohibición, evacuación, emergencia, uso de elementos de protección personal y demás elementos requeridos según la naturaleza de las actividades ejecutadas.

De igual manera, deberá verificar que la señalización asociada al manejo ambiental y de residuos permita identificar adecuadamente las zonas de acopio, puntos de separación de residuos, almacenamiento temporal de escombros, rutas de transporte interno de materiales, áreas restringidas, zonas de protección ambiental y demás espacios que requieran control específico durante la ejecución de la obra.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





La interventoría deberá realizar inspecciones periódicas para constatar el estado, suficiencia, ubicación y permanencia de la señalización instalada. Cuando evidencie deterioro, ausencia, mala ubicación, información incompleta, pérdida de visibilidad, incumplimiento del manual de imagen o insuficiencia frente a los riesgos existentes, deberá requerir de manera inmediata al contratista para que efectúe la reposición, ajuste, corrección o complementación correspondiente.

Todas las verificaciones relacionadas con señalización, valla informativa, imagen institucional y elementos de seguridad deberán quedar documentadas en informes de interventoría, bitácora de obra, registros fotográficos, actas de comité, listas de chequeo o comunicaciones escritas. La interventoría deberá dejar constancia expresa de los incumplimientos detectados, de los requerimientos formulados al contratista y de las acciones correctivas implementadas.

La interventoría no podrá aprobar el inicio de frentes de obra que impliquen riesgo para trabajadores, comunidad educativa o terceros, cuando no se cuente con la señalización mínima necesaria para su ejecución segura. De igual manera, deberá informar oportunamente a la Entidad cualquier incumplimiento reiterado o grave relacionado con señalización, imagen institucional o medidas de seguridad, para que se adopten las acciones administrativas y contractuales correspondientes.

Al finalizar la ejecución de las actividades, la interventoría deberá verificar que el contratista retire la señalización temporal que ya no sea necesaria, conserve la señalización definitiva prevista en el alcance contractual, entregue los elementos instalados en condiciones adecuadas de uso y deje constancia de la correcta implementación de la señalización final de evacuación, seguridad, accesibilidad, identificación de espacios y demás componentes requeridos para el funcionamiento seguro de la infraestructura educativa.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

De acuerdo con la naturaleza del contrato de interventoría, este no requiere de permisos, licencias o autorizaciones propias para su ejecución. No obstante, la interventoría deberá ejercer seguimiento, control y verificación sobre los permisos, licencias, autorizaciones, conceptos, aprobaciones, coordinaciones institucionales o trámites que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato de obra objeto de vigilancia, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad vigente, los documentos del proceso, las condiciones técnicas del proyecto y las actividades efectivamente a ejecutar.

La interventoría deberá verificar, antes del inicio de las actividades y durante toda la ejecución contractual, que el contratista de obra cuente con los permisos, autorizaciones y soportes requeridos para intervenir la infraestructura educativa, ocupar temporalmente áreas de trabajo, instalar campamentos o zonas de acopio, disponer residuos de construcción y demolición, realizar conexiones o intervenciones sobre redes de servicios públicos, ejecutar actividades que puedan afectar accesos, circulaciones internas, zonas comunes, cerramientos, espacios académicos o demás áreas de la institución educativa, cuando ello aplique.

Para el presente proyecto, la interventoría deberá efectuar seguimiento, entre otros, a los siguientes aspectos, en cuanto resulten aplicables:

- a. Autorizaciones o coordinaciones internas con la institución educativa para el ingreso de personal, equipos, materiales, herramientas y maquinaria.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- b. Autorizaciones para la ocupación temporal de áreas de la sede educativa destinadas a campamento, almacenamiento de materiales, acopio de escombros, rutas de ingreso y zonas de trabajo.
- c. Permisos, certificados o soportes asociados al manejo, transporte, aprovechamiento o disposición final de residuos de construcción y demolición —RCD—, residuos ordinarios, residuos especiales o residuos peligrosos, cuando se generen.
- d. Autorizaciones, conceptos o coordinaciones con empresas prestadoras de servicios públicos, cuando las actividades impliquen intervención, conexión, desconexión, modificación, protección o traslado de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de conectividad o similares.
- e. Permisos o autorizaciones ambientales que resulten necesarios, tales como aprovechamiento forestal, tala, poda, ocupación de cauce, vertimientos, manejo de materiales de construcción provenientes de fuentes autorizadas o cualquier otro trámite ambiental exigible por la autoridad competente, cuando aplique.
- f. Permisos o coordinaciones relacionadas con cierres, restricciones, control de accesos, desvíos internos, ingreso de vehículos de carga, horarios de descargue o tránsito temporal de materiales, cuando puedan afectar la operación normal de la institución educativa o de su entorno inmediato.
- g. Certificaciones, autorizaciones o soportes exigibles en materia de seguridad y salud en el trabajo para actividades de riesgo, tales como trabajo en alturas, trabajo eléctrico, excavaciones, izaje de cargas, manipulación de sustancias químicas, uso de equipos especializados o cualquier otra actividad que requiera condiciones especiales de ejecución.
- h. Autorizaciones, aprobaciones o vistos buenos que sean exigidos por la Entidad contratante, la supervisión, la institución educativa, autoridades administrativas, autoridades ambientales, autoridades de tránsito, empresas de servicios públicos u otras entidades competentes.

La interventoría deberá revisar que los permisos, licencias o autorizaciones que aporte el contratista de obra se encuentren vigentes, correspondan al proyecto, incluyan el alcance de las actividades a ejecutar, hayan sido expedidos por la autoridad o entidad competente y no presenten inconsistencias que puedan afectar la legalidad, seguridad o continuidad de la ejecución contractual.

Cuando se evidencie que una actividad requiere permiso, licencia, autorización, concepto o coordinación previa, la interventoría deberá abstenerse de autorizar su inicio hasta tanto el contratista de obra acredite el cumplimiento del requisito correspondiente. En ningún caso la interventoría podrá permitir la ejecución de actividades que carezcan de los permisos exigibles, cuando su ausencia pueda generar riesgos jurídicos, técnicos, ambientales, sociales, de seguridad o afectaciones a terceros.

La interventoría deberá llevar una matriz de seguimiento de permisos, licencias y autorizaciones, en la cual se identifique, como mínimo, el tipo de permiso o autorización, autoridad o entidad competente, actividad asociada, responsable del trámite, fecha de solicitud, fecha de expedición, vigencia, restricciones, obligaciones derivadas, estado de cumplimiento y evidencias de seguimiento. Esta matriz deberá actualizarse periódicamente e incorporarse en los informes de interventoría.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





Así mismo, la interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla las condiciones, restricciones, medidas de manejo, obligaciones y recomendaciones contenidas en los permisos, licencias o autorizaciones otorgadas. Cuando se presenten incumplimientos, vencimientos, modificaciones del alcance, suspensión de permisos o cambios en las condiciones inicialmente aprobadas, la interventoría deberá requerir al contratista de obra e informar oportunamente a la Entidad para que se adopten las medidas contractuales, técnicas o administrativas correspondientes.

Todos los soportes relacionados con permisos, licencias, autorizaciones, conceptos, comunicaciones, aprobaciones, requerimientos y respuestas deberán reposar en el archivo físico y digital del proyecto, debidamente organizados y disponibles para consulta de la Entidad, la supervisión, los organismos de control y demás autoridades competentes.

La interventoría deberá dejar constancia en bitácora, informes mensuales, actas de comité, comunicaciones escritas y registros fotográficos, según corresponda, sobre el estado de los permisos, licencias y autorizaciones requeridos para la ejecución de la obra, así como sobre los incumplimientos, riesgos, alertas, requerimientos y acciones correctivas implementadas.

En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de gestionar permisos, licencias o autorizaciones no previstos inicialmente, la interventoría deberá advertirlo de manera inmediata a la Entidad y requerir al contratista de obra para que adelante los trámites correspondientes ante la autoridad competente, sin que ello implique autorización automática para modificar el contrato, ejecutar actividades no previstas o generar mayores costos sin el lleno de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Especificaciones técnicas

i. Generales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables al proyecto.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Ley 400 de 1997.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en lo que resulte aplicable a las redes y componentes hidrosanitarios del proyecto.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial y normas urbanísticas vigentes del municipio de San Bernardo del Viento.
- Licencia urbanística y demás actos administrativos expedidos para el proyecto.
- NTC 4595, en lo pertinente a infraestructura educativa.
- Normativa vigente sobre accesibilidad al medio físico y supresión de barreras arquitectónicas.

ii. Concretos

- American Standards for Testing and Materials – ASTM.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC.
- Publicaciones técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- NTC 174 – Especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 – Producción de concreto.
- NTC 121 – Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 – Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 – Cemento Portland blanco.
- NTC 1977 – Compuesto para el curado de hormigón.

iii. Estructuras

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Ley 400 de 1997.
- Normas técnicas aplicables a diseño, construcción, control de calidad y estabilidad de elementos estructurales en concreto y acero.
- Especificaciones estructurales contenidas en los diseños y memorias de cálculo aprobadas para el proyecto.

iv. Arquitectura e infraestructura educativa

- NTC 4595 y demás disposiciones técnicas aplicables al diseño y planeamiento de ambientes escolares.
- Normativa vigente sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida o discapacidad.
- Especificaciones técnicas del componente arquitectónico del proyecto.
- Requisitos urbanísticos, arquitectónicos y funcionales establecidos en la licencia de construcción.
- Criterios técnicos de ventilación, iluminación, circulación, seguridad de uso y confort aplicables a edificaciones educativas.

v. Hidrosanitario

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a redes hidrosanitarias, accesorios, aparatos sanitarios, almacenamiento, desagües y ventilación.
- Especificaciones técnicas del diseño hidrosanitario aprobado.
- Disposiciones sanitarias y ambientales aplicables a la ejecución de redes, baterías sanitarias y manejo de aguas servidas.

vi. Eléctrico

- RETIE vigente.
- NTC 2050.
- Demás normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas en edificaciones.
- Especificaciones técnicas del diseño eléctrico aprobado para el proyecto.

vii. Ambiental, seguridad y salud en el trabajo

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





- Normativa ambiental vigente aplicable al proyecto.
- Normativa sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD, en lo que aplique.
- Normativa vigente sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Plan de calidad, plan de contingencia, plan de gestión social y demás instrumentos exigidos para la ejecución contractual.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025





inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales
- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

En constancia, se firma en Montería, a los dos (2) días del mes de julio de 2026.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Sebastián Guerrero Tovio	Nombre: Álvaro Betín Álvarez	Nombre: Eliana Uparela
Cargo: Ing. Civil Contratista	Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Directora Técnica SID
Firma	Firma	Firma:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

